



**POLÍTICA DE HONESTIDAD E INTEGRIDAD ACADÉMICAS
DEL CESMECA**

CONTENIDOS

- I.- Del objeto de esta política / 1**
- II.- De la comunidad universitaria del CESMECA / 2**
- III.- De la investigación y los investigadores / 3**
- IV.- De la docencia, del docente y del alumnado / 3**
- V.- De la dirección, las secretarías, las coordinaciones y el personal académico,
administrativo y de servicios / 5**
- VI.- Procedimientos / 6**
- VII. Declaración de conocimiento de la Política de honestidad e integridad
académicas del CESMECA / 8**

La presente Política y Reglas de operación fueron aprobadas en la sesión extraordinaria del Consejo Académico del CESMECA de fecha 18 de marzo de 2015, en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

POLÍTICA DE HONESTIDAD E INTEGRIDAD ACADÉMICAS DEL CESMECA*

I.- Del objeto de esta política

El *Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica* (CESMECA) es una institución abocada a la investigación, la enseñanza y la divulgación de conocimientos sobre la realidad social y cultural de los pueblos del sur de México y Centroamérica. La historia del CESMECA a lo largo de más de 25 años evidencia el esfuerzo colectivo por contribuir con dignidad al desarrollo del conocimiento y las culturas de Chiapas y Centroamérica desde Chiapas, en el marco de modestas instituciones públicas, donde ha reforzado el compromiso con la sociedad y la comunidad intelectual con la que ha compartido una trayectoria institucional desde 1990. El CESMECA rige su práctica cotidiana bajo los principios, normas y valores propios de todo recinto universitario, conjugando la responsabilidad individual y colectiva para alcanzar un ejercicio profesional, cuyo sentido es modulado por el ideal y la práctica del bien común.

Las transformaciones vividas por las sociedades en todas sus múltiples dimensiones impactan siempre las dimensiones éticas de las prácticas sociales, profesionales e institucionales como evidencia de la complejidad de las relaciones sociales en los campos del saber, de la producción de conocimientos y en recintos dedicados a la investigación, la enseñanza, el trabajo académico y la comunicación como es el caso de las universidades. Estos impactos devienen en comportamientos y prácticas definidas por intereses académicos y extraacadémicos, científicos y extracientíficos, universitarios y extrauniversitarios, individuales, privados o institucionales, que alteran los códigos normativos y la ética profesional fincada en la honestidad, el deber y el respeto como compromiso social.

En este tenor, el CESMECA concreta su política de honestidad e integridad académicas con el propósito de subrayar el marco de principios y valores que direccionan sus labores cotidianas —la investigación, la enseñanza y la divulgación—, así como los vínculos y las tareas realizadas por los académicos, alumnos de posgrado, personal de apoyo académico y administrativo, y los

* Este documento es una propuesta elaborada con la participación de la Dra. María del Carmen García Aguilar, el Dr. Alain Basail Rodríguez, la Dra. Flor Marina Bermúdez y el Dr. Jan Rus.

cuerpos directivos o ejecutivos responsables tanto de la gestión y supervisión académicas, como de las relaciones con órganos universitarios e instituciones externas.

En el CESMECA se entiende que la honestidad e integridad académicas constituyen un deber y una responsabilidad de cada miembro de su comunidad. Sin duda, ambas son cualidades fundamentales del trabajo académico y de la ética profesional en la búsqueda compartida de conocimientos y en la construcción de comunidades académicas.

II.- De la comunidad universitaria del CESMECA

El CESMECA suscribe y hace suyo el principio de autonomía universitaria, que define y modula, como eje transversal, el código ético de toda institución de educación superior en una sociedad democrática moderna. En este sentido, la libertad de pensamiento, cátedra, investigación y creación constituye un valor supremo de la Universidad para cumplir con su obligación de desarrollar y ejecutar las funciones que la sociedad le asigna.

El CESMECA tiene entre sus tareas la formación y profesionalización de recursos humanos y la producción de conocimiento científico, artístico y cultural con sentido de responsabilidad y honestidad, bajo el marco instituido por la Universidad de la que forma parte. La Universidad otorga al CESMECA un margen de autonomía amplio para el desarrollo de sus funciones básicas, en particular para la planeación de los programas de investigación en atención a agendas sociales, así como para la organización de los grupos de investigadores y profesores, de los contenidos de los planes y programas de estudios y de los criterios de admisión de alumnos.

La comunidad académica asume como principios institucionales los siguientes:

- ✓ Ética del bien público, valores sociales y convicciones humanísticas en las Ciencias Sociales y las Humanidades.
- ✓ Integridad académica, responsabilidad y compromiso social y ambiental con criterios de sustentabilidad.
- ✓ Respeto y defensa de los derechos humanos, de las diferencias sociales y culturales y promoción de la igualdad y la no discriminación frente a todas las formas de discriminación y desigualdad social.
- ✓ Formación y desarrollo de recursos humanos a partir de la docencia, la producción de conocimientos y la difusión amplia de la cultura como patrimonio de la humanidad.

III.- De la investigación y los investigadores

El CESMECA desde sus orígenes valora su ubicación geográfica y sociocultural estratégica, el sur de México, y los lazos estrechos con el área centroamericana. Su misión consiste en contribuir a alcanzar una sociedad más justa, con decoro y calidad de vida material y sociocultural para todas las personas en concordancia con su sentido de la responsabilidad social y del espíritu universitario y democrático. Para el CESMECA, la honestidad y el respeto son los contenidos básicos de toda ética profesional individual y colectiva, y en atención a ello se prevén los comportamientos que la violenten, al obrar con irresponsabilidad y deshonestidad.

La comunidad académica del CESMECA asume los estándares de honradez y de integridad académica con validez y legitimidad internacional, cuyos principios éticos en la enseñanza, el aprendizaje, la investigación y la divulgación del conocimiento y los descubrimientos, son:

1. Respeto a los principios y valores y a su código ético, así como a su carácter autónomo y a la libertad de investigación, de cátedra y de pensamiento como sustento de su práctica individual y colectiva.
2. Asunción de los valores de justicia, solidaridad, humanismo, honradez, respeto y el ideal del bien común, como moduladores de las identidades profesionales, las comunidades epistemológicas y la cultura académica.
3. Integridad académica científica, visible en la probidad intelectual y el trabajo creativo, manifiesto en el reconocimiento de lo propio y de las contribuciones de los otros colegas, los sujetos de estudio, los actores sociales o los colaboradores.

IV.- De la docencia, del docente y del alumnado

La educación superior en México y en otras latitudes ha experimentado cambios vertiginosos que apuntan al afianzamiento de un modelo de sociedad del conocimiento sobre la base del valor del saber en el mercado. Ante ello el CESMECA defiende la educación pública, y va más allá de las históricas limitaciones de sus presupuestos financieros y el seguimiento de indicadores de calidad y competitividad académicas porque, sin duda alguna, se trata de imperativos políticos que exigen discusiones amplias y soluciones técnicas y políticas. Independientemente, el CESMECA exige un comportamiento y una práctica fincados en:

Del docente:

- ✓ El fortalecimiento de una ética profesional sustentada en la conciencia moral individual y en el código normativo de la academia como colectivo, que afianza la relación entre los principios de autonomía y libertad de cátedra, con el sentido del deber y la responsabilidad.
- ✓ El respeto y asunción de los códigos de comportamiento ético en la relación profesor-alumno, evitando prácticas deshonestas, arbitrarias y conflictivas que lesionen los derechos del alumnado.
- ✓ La promoción de buenas prácticas entre el alumnado y la comunidad académica en general, así como la asunción de las consecuencias en cualquier caso de faltas a esta política de integridad.
- ✓ El establecimiento de las expectativas y los requisitos de cada curso, incluidos los procesos de evaluación y calificación, de acuerdo con los estándares de honestidad e integridad académicas.

Del alumnado:

- ✓ El sentido de honestidad, respeto a sí mismo/a, a sus colegas, al personal académico y administrativo, y a su recinto universitario en el transcurso de su formación profesional.
- ✓ La entrega de trabajos, ensayos escolares, exámenes, informes, tesis de maestría o doctorado exclusivamente de su autoría, evitando el plagio de trabajos, la no citación de los textos utilizados o consultados y el manejo irresponsable de la producción teórica y de investigación que contextualiza su aprendizaje y su creatividad analítica y conceptual.
- ✓ La asunción de las sanciones a que dé lugar en caso de:
 - i) incurrir en el copiado o uso del trabajo de otra persona en exámenes;
 - ii) el uso desautorizado del trabajo de otras personas como si fuera original para evaluaciones en materias o cursos;
 - iii) la firma de trabajos descargados completa o parcialmente de fuentes de Internet pagadas o no, y la inclusión de información obtenida en la red informática sin la referencia apropiada (copia y pega) de los recursos en línea;
 - iv) la entrega del mismo trabajo para más de un curso o materia sin el conocimiento y la aprobación explícita de la planta académica del programa educativo;
 - v) la destrucción, ocultación o manipulación del trabajo de otras personas y del material de las bibliotecas y centros de información;

- vi) el no reconocimiento de la colaboración de otros en los trabajos académicos;
- vii) la ayuda, incitación o encubrimiento de cualquier acto de deshonestidad académica;
- viii) la cita sin la debida autorización de los sujetos de estudio, actores sociales o colaboradores, o el uso irresponsable de información que comprometa la vida de personas, seres vivos o el medioambiente.

V.- De la dirección, las secretarías, las coordinaciones y el personal académico, administrativo y de servicios

Para las tareas de dirección, diseño y ejecución de estrategias y programas académicos, así como la toma de decisiones académicas colegiadas, se requiere de personas con un perfil profesional fincado no sólo en el conocimiento y en la experiencia profesional, sino en los principios de responsabilidad y honestidad, para garantizar la solvencia ética del trabajo de dirección, gestión y desempeño de la estructura organizativa interna del CESMECA. La imagen positiva tanto al interior como al exterior de su comunidad académica son objetivos primarios del CESMECA. Se espera:

Del director o directora, las secretarías y las coordinaciones:

- ✓ Un comportamiento fincado en el respeto a los principios y normas propios de todo recinto universitario, que inhiba y sancione la toma de decisiones en atención a intereses personales o de grupo, la recurrencia de conflictos de intereses, y la supeditación a actores extrauniversitarios.
- ✓ Un ejercicio de dirección fincado en el diálogo a través de mecanismos de comunicación permanentes y en el compromiso de cuadros profesionales para atender tareas específicas de investigación y docencia. Un ejercicio de esta naturaleza es vector de legitimidad, respeto y liderazgo.

De los órganos colegiados:

Los órganos colegiados del CESMECA constituyen instancias responsables del buen desarrollo y desempeño de las tareas específicas de la institución. Lo forman los Consejos: Académico, Editorial, de Redacción (revista *LiminaR*) y Editorial (*Anuario*); y los Comités: Académico de Posgrado, y de Evaluación. De cada uno de estos órganos y de sus integrantes se espera:

- ✓ El apego irrestricto a la normatividad que define la toma de decisiones, la gestión y el ejercicio transparentes, evitando conflictos de intereses y el uso faccioso o personal del poder que se les otorga para el ejercicio de las tareas asignadas.
- ✓ La convicción de asumir las responsabilidades y funciones asignadas para trabajar por el bien colectivo con impactos directos en el desarrollo y la identidad de la institución y de su comunidad académica.
- ✓ Su disponibilidad, con un sentido de transparencia, para las evaluaciones de autoridades académicas, del personal docente y de investigación, de apoyo administrativo y de servicios y del estudiantado ante incidentes que lesionen el ejercicio de actividades que son de su competencia como profesionista y como parte del colectivo.
- ✓ Su discreción al no compartir información con quienes no participan en los procesos.

Del personal administrativo y académico:

- ✓ Un comportamiento fincado en el respeto a los principios y normas propios de todo espacio universitario.
- ✓ El apego irrestricto a las normas que definen la gestión y el ejercicio transparente de las funciones y las tareas asignadas a cada puesto, así como de los recursos y bienes institucionales.
- ✓ Un trato respetuoso, justo, digno, considerado y reservado a todos los miembros de la comunidad universitaria, facilitando en todo momento canales de comunicación.

VI.- Procedimientos

El incumplimiento discrecional, arbitrario y deliberado de la política de integridad académica del CESMECA, que define el sentido de honestidad y responsabilidad de un quehacer cotidiano fincado en la *autonomía* y la *libertad* de investigación, cátedra, pensamiento y creación, constituye una lesión que debe ser reflexionada y resarcida. Si bien la ética profesional es un comportamiento individual libre y consciente, el código ético de esta comunidad académica plantea principios, valores, normas y reglas que deben ser asumidos o interiorizados como propios por académicos, estudiantes, administrativos y directivos.

Por ello, todos los miembros de la comunidad del CESMECA se comprometen de manera permanente a proceder de acuerdo con su Código Ético y con los estándares de comportamiento

de todo espacio universitario, lo que supone la aceptación implícita y consciente de las advertencias ocasionadas por la violación a los estándares convenidos en esta política.

Los responsables de los programas y las autoridades académicas y administrativas deberán someter cualquier situación de deshonestidad en el trabajo académico ante los órganos colegiados correspondientes. En síntesis, todos los casos de engaño, mentira, fraude, plagio, deslealtad u otros comportamientos deshonestos que puedan poner en peligro el derecho, la confianza mutua, la seguridad, los privilegios y el bienestar de la comunidad académica, o deteriorar el mérito de los grados académicos, se considerarán contravenciones de esta política y serán objeto de las medidas administrativas y educativas a que den lugar, en las que se garantizará un trato justo y el acatamiento al debido proceso dispuesto en la legislación universitaria y en los reglamentos internos de los programas académicos y del CESMECA.

Esta política no interfiere en el ejercicio de la libertad académica, de pensamiento, de cátedra, de aprendizaje, de investigación y de creación. Por tanto, no atenta contra la honra y el respeto a la diversidad de opiniones e ideas, ni su libre y reflexivo intercambio. No obstante, cada miembro de esta comunidad tiene la responsabilidad significativa de reconocer e interiorizar estos principios de honestidad e integridad académicas en su práctica correspondiente.

Todos los programas académicos de investigación, docencia y divulgación tendrán en cuenta esta política de honestidad e integridad académicas. Todos los miembros de la comunidad del CESMECA deberán conocer, recordar o repasar el cumplimiento de la misma, al tiempo que los nuevos integrantes subscribirán una declaración de conocimiento y aceptación de esta política que asume la comunidad del CESMECA como inherente a todo su trabajo intelectual y a su desarrollo ético. Se realizarán todas las juntas o reuniones necesarias para socializar y platicar sobre la mejora de estos estándares.



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS



CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MÉXICO Y CENTROAMÉRICA

VII. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA POLÍTICA DE HONESTIDAD E INTEGRIDAD ACADÉMICAS DEL CESMECA

Como miembros de la comunidad académica del **Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica (CESMECA)** de la **Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH)**, manifestamos que conocemos la *Política de Honestidad e Integridad Académicas* de esta institución, y que nos comprometemos a tenerla presente en el desempeño de las funciones asignadas y a discutir su significado junto con todas las demás personas de esta comunidad.

Asimismo, reconocemos y asumimos la responsabilidad de considerar los principios que establece la *Política de Honestidad e Integridad Académicas* en nuestra actuación, de transmitirlos y proveer a nuestros pares de un modelo a emular durante las prácticas profesionales y en todas las actividades universitarias en las cuales participemos.

Es compromiso de cada miembro y representante del **CESMECA** cumplir en todo momento con los principios y valores que se incluyen en la *Política de Honestidad e Integridad Académicas* y aceptar la responsabilidad personal de practicar la ética profesional en su interacción con otros miembros de la comunidad universitaria y la sociedad en general. Dicha honestidad será parte vital de la trayectoria académica o carrera laboral y un fundamento del encargo individual y colectivo en esta institución.

NOMBRE: _____ **FIRMA** _____

Cada Profesor-Investigador, Técnico Académico, persona de apoyo administrativo y directivo firmará la Declaración de Conocimiento de la *Política de honestidad e integridad académicas*, la cual se le deberá entregar como parte del proceso de adscripción al CESMECA. Al firmarla se compromete a cumplir con lo establecido en la *Política de honestidad e integridad académicas* que rige todas las actividades y la convivencia en esta unidad académica de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.

Cada estudiante firmará la Declaración de Conocimiento de la *Política de honestidad e integridad académicas*, la cual se le deberá entregar como parte de su proceso de matrícula a los programas educativos del CESMECA. Al firmarla se compromete a cumplir con lo establecido en la misma al registrar las actividades académicas y la convivencia en esta unidad académica de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.

La declaración firmada se integrará a los respectivos expedientes individuales en todos los casos.